VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221260003931**

Señor (a): RICARDO ALVAREZ ARRIETA
KR 16 J 45 A 17
Barrio: El Poblado
Sincelejo
Celular: 3243058070

Cuenta No. 070-001-0075592.

AVISO

EL JEFE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA VEOLIA

HACE SABER:

Que dado que no se pudo realizar en debida forma la notificación personal de la decisión tomada según ACTO EMPRESARIAL RADICADO No**. 20221260003101** de día **06/05/2022**, expedido por **La Oficina de Atención al Cliente de VEOLIA**, al (la) Señor(a): **RICARDO ALVAREZ ARRIETA**, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la presente notificación por aviso. Dicha notificación se entenderá surtida al día siguiente del recibido del presente aviso, y con la finalidad de que Usted conozca la decisión adoptada por la Empresa se adjunta copia íntegra del acto empresarial mencionado.
En caso de que Usted no esté de acuerdo con la decisión adoptada por la Empresa puede hacer uso del recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se entienda surtida la notificación, dirigido al señor Gerente de la Empresa, y de manera subsidiaria del recurso de apelación, dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El presente Aviso se fija en la página Web,_www.veolia.com.co de AGUAS DE LA SABANA SA ESP y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 31 de mayo de 2022 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) dias hábiles, se retira este aviso el día 6 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,

NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso
Proyecto: Verónica Fuentes

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221260003101**

Sincelejo, 06 de Mayo de 2022

Señor(a):
RICARDO ALVAREZ ARRIETA
Dirección: KR 16 J 45 A 17
Barrio: El Poblado
Sincelejo
Contacto:3243058070

Contrato cliente: 070-001- 0075592

Asunto: Respuesta a derecho de petición verbal radicado N° 2022071431 de fecha 21/04/2022.

Respetado Cliente:
Reciba un cordial saludo de **Veolia**, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertinencia para el lugar que habitamos.

En atención a su PQR Verbal radicado en nuestras oficinas 21/04/2022, radicado N° **2022071431,** relacionado con la inconformidad con el consumo facturado al predio ubicado en KR 16 J 45 A 17 del barrio El Poblado nos permitimos informarle lo siguiente:

Le indicamos, que la empresa ha emitido las facturas por los servicios de Acueducto en el tiempo debido y causado en cada periodo de facturación por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado al inmueble identificado con el contrato N° **070-001- 0075592** cuyo suscriptor figura la señora **BETILDA GONZALES,** las facturas son documentos que contienen una obligación clara, expresa y exigible. Verificada la información en nuestro sistema de gestión comercial se evidencia que el inmueble en mención presenta una mora de 6 facturas vencidas por valor de **$242,830.00** generada por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

En relación con el consumo cobrado en los periodos de Febrero,Marzo y Abril del 2022, le explicamos que la Empresa le facturó el consumo estimado al encontrar inconsistencia en la toma de la lectura. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 146 de la ley 142 de 1994. **La medición, del consumo y el precio del contrato**. "...Cuando sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares o con base en aforos individuales...

Ahora bien, con el propósito de ayudar a determinar esta situación la empresa atendiendo su solicitud ordenó revisión técnica al predio de la referencia el día 26/04/2022 según parte de inspección N° **8604909**, en la que se pudo verificar Inmueble de uso residencial, habilitado, inmueble residencial habitado por siete (7) personas, servicio activo. Atendió la visita la señora Andrea Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía número N.°1.005.569.775.

Por todo lo antes expuesto, la empresa ***VEOLIA,*** procede a confirmar los consumos cobrados en las facturas **S-FS11913632,S-FS11989001, S-FS12058518,** correspondiente a los periodos de facturación de Febrero, Marzo y Abril del 2022.

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221260003101**

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 116 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con este trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.
Nos permitimos informarle que la empresa cuenta con políticas flexibles de pago para los usuarios, con el fin que puedan acceder a la normalización de la deuda, en su caso en particular el inmueble identificado con el contrato N.° **070-001-0075592** presenta una mora en el pago de 6 facturas vencidas por un valor de **242,830.00**.

No obstante, el usuario puede realizar un acuerdo de pago, acorde con las políticas comercial establecidas aplicables a su caso, para lo cual lo invitamos a acercarse a nuestra oficina de atención al cliente de la sede **EL PROGRESO**, ubicada en la **Carrera 19 No. 42A 84** o a la sede las FLORES ubicada en la carrera **19 N.° 16 A 87** calle las flores - de Sincelejo con la finalidad de brindarle la información relacionada con la modalidad de pago para la realización del convenio.

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 116 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con este trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (Art. 154 de la ley 142 de 1994).

A su vez le informamos que de acuerdo con el inciso No. 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001 para presentar los recursos de ley el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del recurso o del promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.

Cordialmente,

NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221260003931**

Señor (a): RICARDO ÁLVAREZ ARRIETA
KR 16 J 45 A 17
Barrio: El Poblado
Sincelejo
Celular: 3243058070

Cuenta No. 070-001-0075592.

AVISO

EL JEFE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA VEOLIA

HACE SABER:

Que dado que no se pudo realizar en debida forma la notificación personal de la decisión tomada según ACTO EMPRESARIAL RADICADO No. **20221260003101** de dia **06/05/2022**, expedido por **La Oficina de Atención al Cliente de VEOLIA**, al (la) Señor(a): **RICARDO ÁLVAREZ ARRIETA**, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la presente notificación por aviso. Dicha notificación se entenderá surtida al día siguiente del recibido del presente aviso, y con la finalidad de que Usted conozca la decisión adoptada por la Empresa se adjunta copia integra del acto empresarial mencionado.
En caso de que Usted no esté de acuerdo con la decisión adoptada por la Empresa puede hacer uso del recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se entienda surtida la notificación, dirigido al señor Gerente de la Empresa, y de manera subsidiaria del recurso de apelación, dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente documento.

El presente aviso se expide a los **20** días del mes de Mayo del año **2022.**

Cordialmente,

NOHORA ELVIRA RIVERA ARRIETA
Coordinador Comercial – Sede Progreso
Proyecto: Verónica Fuentes

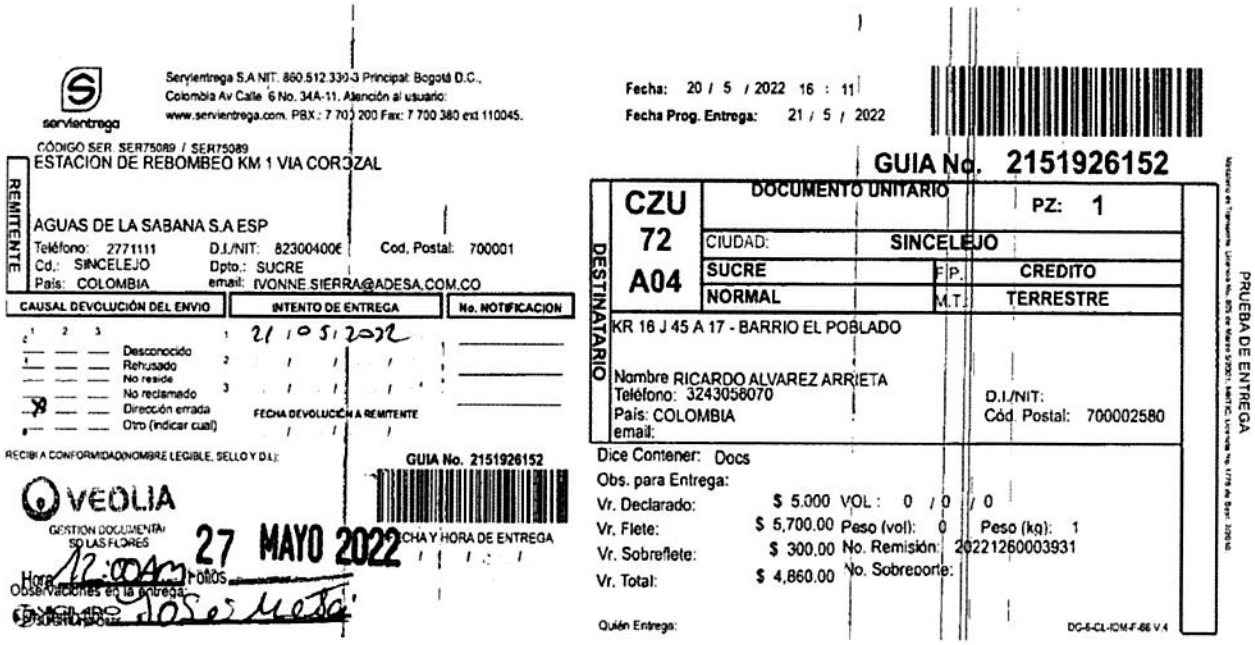

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

servientrega

CÓDIGO SER. SER75089 / SER75089
ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL

REMITENTE

AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
Teléfono: 2771111 D.I./NIT: 823004006 Cod. Postal: 700001
Cd.: SINCELEJO Dpto.: SUCRE
País: COLOMBIA email: IVONNE.SIERRA@ADESA.COM.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 21 / 05 / 2022	
Desconocido	2 / / /	
Rehusado	3 / / /	
No reside		
No reclamado		
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ /	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

VEOLIA
GESTION DOCUMENTAL
SD LAS FLORES

GUIA No. 2151926152

FECHA Y HORA DE ENTREGA
27 MAYO 2022
Hora 12:00 AM PM
Observaciones en la entrega:
RICARDO ALVAREZ
C.C. 1065...

Fecha: 20 / 5 / 2022 16 : 11
Fecha Prog. Entrega: 21 / 5 / 2022

GUIA No. 2151926152

DESTINATARIO

CZU 72 A04	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: SINCELEJO	
	SUCRE	F.P. CREDITO
	NORMAL	M.T. TERRESTRE

KR 16 J 45 A 17 - BARRIO EL POBLADO

Nombre RICARDO ALVAREZ ARRIETA
Teléfono: 3243058070
País: COLOMBIA
email:

D.I./NIT:
Cód. Postal: 700002580

Dice Contener: Docs
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 5,700.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 300.00 No. Remisión: 20221260003931
Vr. Total: $ 4,860.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

PRUEBA DE ENTREGA

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
05/26/2022